



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EURO CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (12.861,78 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por ingreso procedente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por importe de 12.861,78 €, para la financiar puestos escolares de la Guardería Infantil El Paje en el curso 2016/2017, correspondiente a la mensualidad de abril 2017.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Esta modificación va a ser tramitada sobre el Presupuesto del propio Ayuntamiento, estando incluida en los créditos iniciales del próximo presupuesto 2017, debiéndose proceder a anular los apuntes contables y presupuestarios derivados de la misma una vez éste entre en vigor.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2016/3/00000/008	450.30	Trans. Ctes. convenios con Comunidades .Autónomas en materia de educación	12.861,78
		Total.....	12.861,78

GENERACION DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2016/3/00000/008	12/32310/479.00	Otras subvenciones a empresas privadas-Enseñanza básica	12.861,78
		Total.....	12.861,78

	Código Cifrado de Verificación: N31YV7J0D6V0BN7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 07/06/2017
Fecha de la resolución: 07 de junio de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/4637
 N31YV7J0D6V0BN7		



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2016, y visto el informe de intervención de fecha 1 de Junio de 2017, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/020, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 12.861,78 euros.

Jerez de la Frontera, a cinco de junio de dos mil diecisiete.

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: N31YV7J0D6V0BN7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	07/06/2017
Fecha de la resolución: 07 de junio de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/4637	
N31YV7J0D6V0BN7			